CONTRATO N° 27/2025

Entre Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N°212 c/ Avda. La Candelaria de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Humberto Denis Torres Fleytas, con Cédula de Identidad N° 3.236.536, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 80097649-5**, domiciliada Calle Herminio Giménez casi Ramal Aregua-Capiata, Ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por representada por el SR. Hugo Cesar Ramírez Echeverria con CI N° 4.676.117., denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 16/2025 ID N° 468.936 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE – AREGUÁ"**-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 16/2025 ID N° 468.936 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE – AREGUÁ"

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 468.936

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 16/2025 ID N° 468.936 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE – AREGUÁ"".** La adjudicación fue realizada según acto administrativo - RESOLUCION IM N° 1794/2025.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEMS Nº	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
	Preparación de la obra				
1	a) Cartel de Obras	Unidad Global	1	2.650.000	2.650.000
2	b) Limpieza previa	Unidad Global	1	1.590.909	1.590.909
3	c- Replanteo	Metros cuadrados	113,25	13.636	1.544.277
	Estructura de H° A° :				0
4	Pilares de H° A°	Metros cubicos	0,45	8.133.334	3.660.000
5	Vigas y dado de H° A°	Metros cubicos	2,3	8.133.334	18.706.668
6	Encadenados de H° A°	Metros cubicos	1,9	5.596.363	10.633.090
7	Escaleras de H° A°	Unidad Global	1	15.909.090	15.909.090
	Muros de elevación :				0
8	De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,55	422.727	2.768.862
9	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,7	250.000	1.675.000
10	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	51,5	447.709	23.057.014
11	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	422.727	5.706.815
12	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	68,6	275.400	18.892.440
13	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8	Metros lineales	24	79.545	1.909.080

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Municipalidad de Areguá

	por hilada (2 hiladas)				
	Pilares :				0
14	De 0,30 x 0,30 para revocar	Metros lineales	12,88	115.909	1.492.908
	Techo :				0
15	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	160,7	897.727	144.264.729
16	Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Unidad Global	1	2.159.090	2.159.090
	Revoques :				0
17	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	129,5	115.909	15.010.216
18	De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	Metros lineales	32,2	115.909	3.732.270
19	De pilares en galeria de H° A°	Metros lineales	11	115.909	1.274.999
20	De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	104,5	115.909	12.112.491
21	**Piso de baldosa calcarea**	Metros cuadrados	104,5	238.636	24.937.462
22	**Zocalo calcareo**	Metros lineales	61,5	102.272	6.289.728
	Aberturas_Puertas :			0	0
23	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con cerradura tipo alta seguridad	Unidad	2	6.477.272	12.954.544
	Aberturas metálicas :				0
24	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	13,68	1.022.727	13.990.905
25	b- Baranda metálica en escalera y galería P. A.	Metros cuadrados	36,5	681.818	24.886.357
	Alfeizar de ventanas :				0

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Intendente
Municipalidad de Aregué

26	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metros lineales	10	90.909	909.090
	Pinturas :				0
27	a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	129,5	68.750	8.903.125
28	b- De pilares en paredes y galería a la cal	Metros cuadrados	28,7	68.750	1.973.125
29	e- De viga cumbrera y galeria a la cal	Metros cuadrados	28,8	68.750	1.980.000
30	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	24,68	79.545	1.963.171
31	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	168,5	79.545	13.403.333
32	h- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	168,5	68.750	11.584.375
33	i- De baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	36,5	79.545	2.903.393
34	j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	98,26	68.750	6.755.375
35	**Vidrios dobles**	Metros cuadrados	13,68	1.363.636	18.654.540
	Desague Pluvial				0
36	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metros lineales	64	340.909	21.818.176
37	**Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada**	Unidad	4	1.022.727	4.090.908
38	**Instalación eléctrica**	Unidad Global	1	22.727.272	22.727.272
39	**Artefactos eléctricos**	Unidad Global	1	11.363.633	11.363.633
	Mobiliarios :				
40	a- Pizarrones	Unidad	2	3.409.090	6.818.180
41	**Limpieza final**	Unidad Global	1	8.522.625	8.522.625

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Municipalidad de Aregua

	Total General				**516.179.265**

TOTAL, GUARANIES 516.179.265 GS. ----------

Total: de guaraníes, quinientos dieciséis millones ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, OTORGADA CON EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

LA TESORERA DE LA MUNICIPALIDAD SRA. SELVA SORIANA CESPEDES GUERRERO

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto [illegible] Fleitas
Intendente
Municipalidad de Areguá

REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN EN LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto [illegible] Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregué

Las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda, según dice el art. 63 de la Ley 7021/22.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua República del Paraguay a los 25 días de setiembre de 2025.

Firmado por: _____ Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
en nombre de la Contratante.

Municipalidad de Aregua
Intendencia

Firmado por: _____ Sr. Hugo Cesar Ramirez Echeverria
en nombre del Proveedor.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5